



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0200 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay,

01 JUN. 2020

VISTO:

El Memorando N° 0549-2020-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 192-2020-GRI/DRTC-APURIMAC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, remite informe solicitando modificación presupuestal de tipo 004 entre unidades ejecutoras a favor de la Unidad Ejecutora 201 Transportes Chanka, para la ejecución del mantenimiento periódico de las vías departamentales del Tramo: Ocobamba – Rocchac – Ongoy – Huaccana y el Tramo: Huaccana – Tocsomaramara - Chincheros, por el monto total de S/ 2 023 000,00 Soles y con Oficio N° 045-2020-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N°201/DIR la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka – Andahuaylas, solicita reiterativamente la transferencia presupuestal de mantenimiento de vías de los tramos y por el monto mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 0549-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza la propuesta de modificación presupuestal entre unidades ejecutoras por el importe de S/ 2 023 000,00 Soles;

Que, con Informe N° 664 -2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Apurímac, por un monto de **Dos Millones Veintitrés Mil y 00/100 Soles**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

200

(S/ 2 023 000,00), a la Unidad Ejecutora 201 Transportes Chanka con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES APURIMAC	2,023,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,023,000
PRODUCTO	:	3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	2,023,000
ACTIVIDAD	:	5002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	2,023,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	2,023,000
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	2,023,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,023,000
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,023,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,023,000
		TOTAL PLIEGO	2,023,000



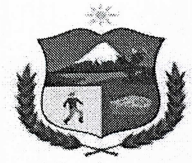
A LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	201 TRANSPORTES CHANKA	2,023,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,023,000
PRODUCTO	:	3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	2,023,000
ACTIVIDAD	:	5002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	2,023,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	2,023,000
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	2,023,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,023,000
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,023,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,023,000
		TOTAL PLIEGO	2,023,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

200

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/EGA
SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000038
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/06/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 200-2020

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD 1/06/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORÁNDUM N° 549-2020-GRAP/06/GG - AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA DE VIAS NO PAVI

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	2,023,000
3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	0	2,023,000
5002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO	0	2,023,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2,023,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,023,000
TOTAL	0	2,023,000

